**PISCINA MUNICIPAL DE PIORNAL – TEMPORADA 2021**

**NORMAS COVID-19**

* La piscina se abrirá diariamente en dos turnos (de 11:30 a 15:30 y de 17:00 a 21:00 horas). Se cerrará durante hora y media para llevar a cabo las labores de desinfección y limpieza de los diferentes espacios.
* Se recomienda la entrada en un solo turno para garantizar que todo el mundo pueda disfrutar de este servicio. En caso de ser necesario se restringirá la entrada a un solo turno.
* En nivel de alerta 1 el aforo máximo de cada turno será de 350 personas; en nivel de alerta 2, 230 personas; y, en nivel de alerta 3, 150 personas. En caso de aforo completo, no se podrá acceder a las instalaciones hasta que otros usuarios hayan abandonado las mismas, aunque tengan abono o entrada de cualquier tipo. Se irá informando del estado del aforo (%) a través de Bando Móvil y Línea Verde.
* Las entradas y los abonos serán personales e intransferibles.
* Todas las personas que entren en la piscina deberán estar identificadas (nombre y apellidos y número de teléfono) para poder realizar la trazabilidad en un caso hipotético de contagio de COVID19.
* Se debe llevar el importe justo de las entradas o abonos para evitar el intercambio de dinero.
* A pesar de que se dará prioridad a las personas que posean un bono de temporada, este no asegurará la entrada al recinto si el aforo del mismo está completo.
* En caso de que las instalaciones deban cerrarse por alguna causa externa, como puede ser que se origine un brote de COVID en el municipio y las autoridades competentes decreten el cierre de dicha actividad, no se devolverá el dinero de los bonos.
* Se dispondrá de sistemas de desinfección de manos a la entrada de la instalación, así como en los baños.
* No podrán acceder personas diagnosticadas con Covid-19, ni que estén en situación sanitaria de cuarentena ni vigilancia.
* El aforo en la zona de baño es de 100 personas: 65 en el vaso grande, 33 en el vaso mediano y 2 en el vaso pequeño.
* Todos los usuarios deberán llevar una bolsa de plástico para recoger sus desperdicios dentro y, posteriormente, a la salida del recinto depositarla en el contenedor.
* Se prohíbe el sistema de depósito de tumbonas o hamacas y su uso solamente estará permitido para aquellas personas que tengan una prescripción médica.
* Para garantizar una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, se dispondrán de zonas delimitadas (parcelas), destinadas al esparcimiento y estancia de los usuarios, así como de sus enseres. En dichas zonas, podrán situarse hasta 4 personas, pudiendo ampliarse ese aforo en dos personas más, siempre que sean menores de 4 años, inclusive; si no son convivientes deberán hacer uso de la mascarilla si no se mantiene la distancia de seguridad. Todos los objetos personales deben permanecer dentro de la parcela, evitando el contacto con el resto de usuarios.
* Para acceder a los vestuarios y aseos, será obligatorio hacerlo con mascarilla y calzado.
* Las duchas de los vestuarios estarán clausuradas durante toda la temporada.
* Las puertas y ventanas de los vestuarios y baños estarán abiertas durante todo el horario de apertura de la Piscina para su correcta ventilación.
* No se puede permanecer en el andén de los vasos, ni pasear alrededor, ni quedarse sentado en el bordillo. Está prohibido ocupar las escaleras de acceso al vaso.
* Se realizará una medición y registro constante del desinfectante residual y pH (mínimo 4 veces al día) por parte del Socorrista, manteniendo el pH entre 7.2-8.0 y el cloro entre 1.0-2.0 (siempre por encima de 0.5).
* Es obligatorio que los niños menores de 2 años y aquellas personas que no controlen sus necesidades fisiológicas utilicen bañadores o pañales de agua.
* No se puede meter comida en el recinto ni envases de vidrio, excepto bocadillos, latas, chuches, comida de bebes. No se puede dejar ningún objeto ni resto en el césped cuando se abandone el recinto.
* El personal de taquilla, los Socorristas y el personal municipal serán considerados autoridad y, en todo momento, se deberán respetar sus indicaciones e instrucciones.
* Serán expulsadas del recinto quienes no cumplan las normas, previa comunicación por parte del personal de piscina, pudiendo en caso de ser reiterativa, anularse el abono de la persona incumplidora.
* Con el cumplimiento de estas normas, tendremos garantizada la seguridad de las instalaciones municipales para que nadie que las utilice correctamente pueda correr ningún tipo de riesgo.
* Dichas normas podrán cambiar en función del nivel de alerta sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.